

lo establecido en el artículo trece del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Vengo en promover por el turno sexto a la plaza de Magistrado en la jurisdicción social del Tribunal Supremo, en vacante producida por jubilación de don Félix Vázquez de Sola, a don Julián González Encabo, Magistrado de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

7994 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Higinio Lois González.*

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 21 de abril de 1974 en que cumple la edad reglamentaria a don Higinio Lois González, Secretario del Juzgado Comarcal de Sanxenjo (Pontevedra).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

7995 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara excedente voluntario al Secretario de Justicia Municipal doña Justa María León Fajardo*

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria por un plazo no inferior a un año a doña Justa María León Fajardo, Secretario del Juzgado Comarcal de Villalpando, de conformidad con lo previsto en el apartado C) del artículo 66.1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

7996 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Zaragoza don José Pablo Egerique Villalba, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Zaragoza, don José Pablo Egerique Villalba, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2 del apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

7997 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don Vicente Lledó Martínez-Unda, Notario en situación de excedencia, por haber cumplido la edad de setenta años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario en situación de excedencia voluntaria don Vicente Lledó Martínez-Unda, del cual resulta que ha cumplido los setenta años de edad,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas

por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria del mencionado Notario, por haber cumplido los setenta años de edad, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE HACIENDA

7998 *ORDEN de 1 de abril de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por fallecimiento, del señor Camiña Uribe.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 15 de marzo de 1974 por la que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao participa que el día 14 de marzo de 1974 ha fallecido el Agente don José María Camiña Uribe.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 88 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, hecho en su día a favor de don José María Camiña Uribe.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así el señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Colización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que se participa a V. I. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

7999 *ORDEN de 1 de abril de 1974 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio, por jubilación, del señor Santiago y Solá.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 5 de marzo de 1974, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ubeda, adscrita al Colegio de Jaén, don Eusebio Santiago y Solá.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.